



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 028-2019-D-FIIS

Callao, 09 de Abril del 2019

Visto, la solicitud del docente Ing. Ivo Mariluz Jiménez, respecto a Licencia sin goce de haber por cuatro (04) días.

CONSIDERANDO:

Que, los docentes nombrados y contratados por planilla de la UNAC gozan de un periodo vacacional de 60 días por año.

Que, según la solicitud presentada por el docente Ing. Ivo Mariluz Jiménez, requiere licencia sin goce de haber por cuatro (04) días comprendidos desde el Lunes 25 de Marzo hasta el Jueves 28 de Marzo del 2019, por motivos personales.

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, el uso de sus vacaciones adelantadas, desde el día 25 de Abril hasta el 28 de Abril del 2019 en favor del docente Asociado a Tiempo Completo Ing. Ivo Mariluz Jiménez.
- 2° **DAR** cuenta al Consejo de Facultad FIIS en la próxima sesión que se realice de este otorgamiento y solicitar la ratificación de la presente Resolución Decanal y la emisión de la respectiva Resolución de Consejo de Facultad.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO